



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas, del día **miércoles nueve de diciembre de dos mil veinte**, derivado de las circunstancias que aquejan a nivel mundial por la pandemia COVID-19, tomando las medidas de seguridad y valiéndose de la tecnología que está al alcance, los CC. Licenciado Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo en Liconsa S.A. de C. V. en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., el Lic. Serafín Adrián López Reyes, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V. de conformidad al oficio número 08/109/0908/2020 de fecha 5 de octubre de 2020; el C.P. Luis Armando Martínez Barbosa, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Elba Xóchitl Rodríguez Pérez, y representando al área invitada el C.P. Ricardo Reyes Velázquez, representante de la Subdirección de Presupuesto en LICONSA, S.A. de C.V. (Gerencia de Control Presupuestal); se reunieron a través de videoconferencia para celebrar la Décima Sesión Extraordinaria Virtual del 2020 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

| | |
|----------------|---|
| Primero | Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. ----- |
| Segundo | Aprobación del Orden del Día. ----- |
| Tercero | Confirmar el requerimiento de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300036220 , solicitada por la Subdirección de Presupuesto en LICONSA, S.A. de C.V. (Gerencia de Control Presupuestal) adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas |

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Daniel Guillermo Ochoa López, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que la Secretaria Técnica, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la Décima Sesión Extraordinaria Virtual de 2020, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020

ACUERDO 01/10ª EXT/2020 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día previsto para desarrollarse en la Décima Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2020. -----

TERCERO. La Secretaria Técnica, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar:

1.- Con fecha 11 de noviembre del presente, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 2014300036220, misma que se adjuntó en la Carpeta de Trabajo, en la cual esencialmente el peticionario solicitó:-----

I.- Se me informe si existe el oficio número LICONSA-GCP-109-2020, de fecha (4) de marzo de dos mil veinte (2020) emitido por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Control Presupuestal, y cuál es el contenido del mismo, para poder constatar su relación con el contrato de marras.

II.- En su caso, se me informe cual fue el destino de los recursos etiquetados en la partida presupuestal motivo del oficio en comento, toda vez que los recursos financieros, de acuerdo a lo declarado por el representante legal de la contratante, estaban destinados a cubrir las erogaciones del contrato de marras, sin embargo a decir del personal del Departamento de Cuentas por Pagar, esos recursos financieros no existen, hechos que se actualiza y demuestran con la negativa infundada de la contratante para realizar los pagos en tiempo y forma, lo cual afecta directamente a mi representada.

2. La Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., con fundamento en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP), de conformidad a lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el DOF el 17 de abril de 2020 a través de correos electrónicos institucionales ambos de fecha 11 de noviembre de 2020, solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas y a la Dirección de Operaciones, unidades administrativas competentes de conformidad con las funciones encomendadas en los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V. y en el Manual de Organización General de Liconsa, ambos vigentes, realizaran una búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el peticionario. -----

3.- El 30 de noviembre de 2020, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Operaciones el oficio **DPL/GP/HBC/1421/2020** de fecha 25 de noviembre, mediante el cual informaba, de conformidad al ámbito de sus facultades y competencias, el resultado de la búsqueda de la información solicitada por el ciudadano. -----

4.- El 04 de diciembre de 2020, la Unidad de Transparencia, recibió de la Subdirección de Presupuesto en LICONSA, S.A. de C.V. (Gerencia de Control Presupuestal) adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **LICONSA-GCP-311-2020** de fecha 01 de diciembre de 2020, a través del cual solicita a la Unidad de Transparencia, presentar a este cuerpo colegiado para su aprobación la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio

[Handwritten signatures in blue ink]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

2014300036220, manifestando la complejidad de la información solicitada por el ciudadano, motivo por el cual se requiere analizar a detalle todo lo relacionado con la "OBRA CENTRO DE ACOPIO DE HUEJOTZINGO, PUEBLA". -----

--- Tomando el uso de la voz, el Presidente Suplente, señaló que del análisis practicado a la solicitud de la Subdirección de Presupuesto en LICONSA, S.A. de C.V. (Gerencia de Control Presupuestal) y con la finalidad de que el cuerpo colegiado tuviera presentes los elementos necesarios que se manifiestan en la Ley General y en la Ley Federal de Transparencia, respecto a la existencia de razones motivadas para la resolución respectiva, solicito al representante de la Gerencia de Control Presupuestal robustezca las razones de la necesidad que prevalecen para ampliar el plazo de la respuesta para la solicitud de información que nos ocupa. -----

--- Haciendo uso de la voz, el Lic. Serafín Adrián López Reyes, Titular del Área de Auditoria Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de igual manera solicitó al representante de la Subdirección de Presupuesto en LICONSA, S.A. de C.V. (Gerencia de Control Presupuestal), dar más motivos por los cuales se debería confirmar la ampliación de plazo, debido a que en los mismos antecedentes de la solicitud de acceso, se advierte que si se cuenta con el oficio de referencia **LICONSA-GCP-311-2020**, razón por la cual se debe motivar la prorroga requerida. -----

--- El C.P. Ricardo Reyes Velázquez, representante de la Subdirección de Presupuesto en LICONSA, S.A. de C.V. (Gerencia de Control Presupuestal), en uso de la palabra, señaló que la ampliación de plazo requerida, radicaba específicamente en la atención del segundo numeral de la solicitud de acceso, ya que se buscaba sustentar y soportar documentalmente de manera más concisa y segura la información requerida, es decir, se busca una mayor solvencia de mayor peso a la respuesta que se dará al contratista. -----

---- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, haciendo uso de la palabra, solicitó **Confirmar** la ampliación de plazo requerida solicitada para atender la solicitud de acceso a la información con folio **2014300036220**, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario adicional al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron la siguiente resolución: -----

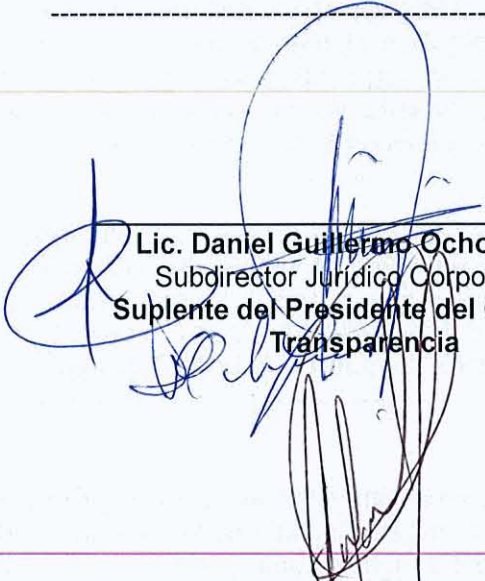
Resolución 02/10ª EXT/2020 Con fundamento en los artículos 44 Fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se Confirma el requerimiento de ampliación de plazo, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 2014300036220, solicitada por la Subdirección de Presupuesto en LICONSA, S.A. de C.V. (Gerencia de Control Presupuestal) adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, y se instruye a la Unidad de Transparencia notificar al petionario esta resolución. -----






**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

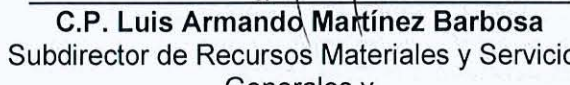
Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Décima Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **doce horas con veintiún minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----



Lic. Daniel Guillermo Ochoa López
Subdirector Jurídico Corporativo y
**Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia**



Lic. Serafín Adrián López Reyes
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y
**Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en Liconsa S.A. de C.V.**



C.P. Luis Armando Martínez Barbosa
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Generales y
**Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos**



C.P. Ricardo Reyes Velázquez
Representante de la Subdirección de
Presupuesto en LICONSA, S.A. de C.V.
(Gerencia de Control Presupuestal)
Invitado



Elba Xóchitl Rodríguez Pérez
Encargada del Departamento de Vinculación e
Información y
Secretaría Técnica

